

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 07 MAY 2024

N° 098

Expediente N° 14.678/23

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.678/2023 en el que, mediante Nota N° 3390/23, la Escuela de Ingeniería Civil solicita que se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "ESTABILIDAD III" de la carrera de Ingeniería Civil; y

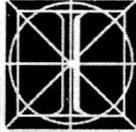
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Escuela, la designación resultante se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, vacante y desocupado por jubilación del Ing. Hugo Oscar KAIRUZ.

Que dicho cargo se encuentra disponible y desafectado de la asignatura "Instalaciones de Edificios I" de Ingeniería Civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2° a 4° de la Resolución FI N° 72-D-2024.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículums vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que el Artículo 104 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de "autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades".



N° 098

Expediente N° 14.678/23

Que asimismo el Artículo 117 del citado Estatuto, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de "*proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares*".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2024)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Estabilidad III" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

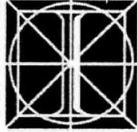
Miembros Titulares:

- Ing. Esteban CHA USANDIVARAS (UNSa)
- Ing. Antonio Alejandro FORNS (UNSa)
- Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO (UNSa)

Miembros Suplentes:

- Mag. Prof. Ing. Néstor Eugenio LESSER (UNSa)
- Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA (UNSa)
- Dra. Mag. Ing. Lía Elizabet OROSCO SEGURA (UNSa)

ARTICULO 3º. - Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.678/23

Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, vacante y desocupado por jubilación del Ing. Hugo Oscar KAIRUZ y desafectado de la asignatura "Instalaciones de Edificios I", de Ingeniería Civil, mediante Resolución FI N° 72-D-2024.

ARTICULO 4°.- Dejar expresamente aclarado que la sustanciación del Concurso Público cuya autorización se solicita en el Artículo 1°, se efectuará sobre la base del Programa Analítico de la asignatura "Estabilidad III" de Ingeniería Civil, aprobado por Resolución N° 641-HCD-2012.

ARTICULO 5°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil, a los miembros del Jurado propuesto; al Ing. Antonio Alejandro FORNS en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

LBF/at

RESOLUCIÓN FI **IP** 098 - CD - 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa